



Perspectivas ontológicas para el estudio de los bienes comunes

Ontological perspectives for the study of common goods

Jorge Vergara-Vidal (j.vergara@utem.cl) Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, Universidad Tecnológica Metropolitana (Santiago, Chile) <https://orcid.org/0000-0002-7712-4090> Role: Writing – Original draft, investigation

Abstract

This essay examines the ontological perspectives that have been developed for the study and management of the common goods, which complement the epistemological perspectives that initially characterized approaches to this phenomenon. First, we present the perspectives based on the ontological frameworks of collective action associated with the management of the common goods, and on the constitutive condition of the common goods. Subsequently, the conceptual and methodological developments of these perspectives are compared with those of other ontological assumptions within the field of science and technology studies. Finally, we discuss the possibility of a dialogue between the different approaches based on the ontological assumption, starting from their meeting points, and their usefulness for the study of the common goods in sociomaterial environments.

Key words: common goods, ontologies, ontological politics, multiplicity, collective.

Resumen

El presente ensayo aborda las perspectivas ontológicas que se han desarrollado para el estudio y gestión de los bienes comunes, de manera complementaria a las perspectivas epistemológicas que caracterizaron las aproximaciones iniciales a este fenómeno. En primer lugar, se exponen las perspectivas basadas en los marcos ontológicos de la acción colectiva asociados a la gestión de los bienes comunes, y en la condición constituyente de lo común. Luego se comparan los desarrollos conceptuales y metodológicos de estas perspectivas con otros que, bajo el mismo supuesto ontológico, se han elaborado dentro del campo de estudios sociales de ciencia y tecnología. Finalmente se discute, partir de sus puntos de encuentro, la posibilidad de un diálogo entre las diferentes aproximaciones basadas en el supuesto ontológico, y se evalúa su utilidad para el estudio de los bienes comunes en entornos sociomateriales.

Palabras clave: bienes comunes, ontologías, políticas ontológicas, multiplicidad, colectivo.



Introducción

Los debates en torno al estudio de los bienes comunes han variado y se han ampliado bastante en las últimas décadas. En particular, desde que los trabajos de Elinor Ostrom y de sus colaboradores, observaron que lo común no se expresaba sólo como un espacio de externalidades a un conjunto de entidades individuales, sino también como un proceso relacional que ayudaba a su constitución dentro de lo colectivo. En función de ello, se han desarrollado diversas explicaciones procesuales sobre la emergencia y gobernanza de este tipo de bienes, y sobre los métodos para observarlos.

Un grupo de estas explicaciones, que pueden ser catalogadas como instituyentes según lo propuesto por los filósofos Christian Laval y Pierre Dardot, se basan en el supuesto de que un evento externo “que no forma parte del dominio del uso, sino que lo precede” (Laval y Dardot 2015:459), organiza a las acciones colectivas dentro de las cuales está la institución de lo común. Otro grupo de explicaciones, que pueden ser consideradas como constituyentes, sugieren que lo común emerge de las interconexiones entre las entidades involucradas en él como procesos, y que es posible considerar, debido a ello, una perspectiva ontológica para describir las relaciones que tienen como resultado lo común.

No se trata de opciones excluyentes entre sí y, en general, su corroboración recurre a métodos similares, de orientación causal; pero no implican lo mismo, y es conveniente exponer la diferencia entre los enfoques instituyentes y constituyentes antes de profundizar en las perspectivas ontológicas asociadas a esto último. La perspectiva instituyente se centra en los efectos de un tipo de acto enunciativo (institución) que enmarca las prácticas porque es capaz de “establecer una norma de acción, instaurar un poder legítimo, delegar a alguien un título o un poder, o bien formar o educar a un ser natural para hacer de él un hombre educado” (Laval y Dardot 2015:461).

En ese marco, Laval y Dardot proponen el concepto de praxis instituyente, que tendría como función “hacer inteligible una creación así: instituir nuevas reglas de derecho es, en efecto, crear una nueva institución, al menos si se entiende por «institución» el sistema de reglas surgido de la actividad instituyente y no esta actividad en sí misma” (Laval y Dardot 2015:504). Además, la noción de praxis instituyente haría visible “la necesidad absoluta de una actividad instituyente continuada más allá del umbral del acto inaugural, y en consecuencia, una forma de institución continuada” (Laval y Dardot 2015:504). Para estos autores, la praxis instituyente corresponde a la “actividad consciente de la institución” (Laval y Dardot 2015:499), que “produce su propio sujeto en la continuidad de un ejercicio que hay que renovar sin cesar más allá del acto creador. Más exactamente, es autoproducción de un sujeto colectivo en y mediante la coproducción continua de reglas de derecho” (Laval y Dardot 2015:505).

Esto articula un tipo de poder implícito a la práctica del común en el uso de los bienes, “capaz de hacer (...) un derecho fundado en el principio de lo común” (Laval y Dardot 2015:504). Este derecho, basado en las prácticas del uso y no en las costumbres de la disposición de los bienes instituye que lo común “sólo puede serlo como inapropiable, en ningún caso como objeto de un derecho de propiedad” (Laval y Dardot 2015:264). De esta manera, para estos autores, los bienes y recursos comunes resultan ser aquellos que, en función de un poder práctico, usamos como tales y que sin inapropiables. Tal perspectiva fue criticada por el filósofo Antonio Negri ([The common](#)), cuyos trabajos con Michael Hardt habían abordado en el problema de lo común desde una perspectiva constituyente, de la que Laval y Dardot se alejaban.



Para Negri, la propuesta instituyente de Laval y Dardot toma distancia de las fórmulas sustanciales y envolventes, que tienen a la comunidad como protagonista de un proceso constituyente en el que es involucrado lo común, y de esta manera evitan la discusión general sobre las diferentes formas de apropiación privada del trabajo social implicado en lo común. Negri discute la pertinencia de plantear “un sistema de normas (...) para salvaguardar la accesibilidad y la preservación de los comunes del lado capitalista, como ‘bienes naturales’ (o como) el producto de la actividad genérica (antropológica y sociológica)” (Negri 2023:129) y propone a lo común como una estructura ontológica de la realidad social. Para este autor, “vivimos en una sociedad en la que el mecanismo de producción conlleva una profunda cooperación del trabajo vivo y propone una ontología común del trabajo. La cuestión es cómo hacer hablar a esta ontología” (Negri 2023:179).

Este problema de habla había sido notado también por Elinor Ostrom, quien dedica sus últimos trabajos a explorar una aproximación ontológica como alternativa a la causalidad epistemológica abordada en sus primeros estudios y que permita comprender *la estructura detrás de la estructura* en la relacionalidad de los bienes o recursos de uso común (Poteete, Janssen y Ostrom, [Working together](#)). En función de ello, Ostrom propone una estrategia analítica que distingue entre marcos epistemológicos y ontológicos que inciden en la gestión situada de los bienes comunes, y propone la figura de arreglos institucionales como indicadores de la presencia de esto últimos marcos. Estos arreglos, que incluyen a las reglas y normas asociadas a los recursos de uso común, son considerados por Laval y Dardot como parte de los actos instituyentes de los mismos, pero la propuesta de Ostrom no responde a la necesidad de describir los actos de institución, sino los recursos y bienes involucrados en los aspectos realizativos de lo común.

Se trata, como propone Cléo Collomb, de elementos que enuncian perspectivas ontológicas relacionales, donde “lo primordial ya no son las entidades determinadas, sino las relaciones” y donde lo común “debe entenderse en términos de interconexiones (o de) inseparaciones” (Collomb 2011:62). En ese marco, el presente ensayo expone estas perspectivas, que proponen una aproximación ontológica para la definición y el estudio de los bienes comunes. Luego compara los desarrollos conceptuales y metodológicos de estas perspectivas con otros que, bajo el mismo supuesto ontológico, se han elaborado dentro del campo de estudios sociales de ciencia y tecnología y, finalmente discute, partir de sus puntos de encuentro, la posibilidad de un diálogo entre las diferentes aproximaciones basadas en el supuesto ontológico, y se evalúa su utilidad para el estudio de los bienes comunes en entornos sociomateriales.

Los arreglos institucionales y los marcos ontológicos de lo común

La estrategia ontológica propuesta por Elinor Ostrom y sus colaboradores se basa en las observaciones empíricas realizadas sobre la pluralidad de las formas organizativas empleadas en la gestión de bienes y recursos comunes por comunidades productivas agrícolas y/o rurales. Esto les permitió proponer a la pluralidad institucional como una explicación causal del éxito de la gestión cooperación, invalidando la hipótesis de Garrett Hardin respecto a que ella sólo aseguraba la extinción de los bienes considerados como propiedad común.

La observación, en múltiples casos exitosos y no exitosos, de elementos relacionales que se traducían en arreglos institucionales con los que las comunidades enfrentaban las contingencias de gestión, no sólo contribuyó a complejizar el análisis de las situaciones de acción en que se desarrollaba la gestión económica de éstos bienes; también sugirió abordar los marcos en que se



desarrollaba la acción colectiva, e ir más allá de aquellos que tenían relación con la causalidad epistemológica de dichos arreglos, integrando al análisis los atributos y competencias que los bienes y tecnologías expresaban en cada situación.

Esta opción enfocó la estrategia analítica en cuantificación y evaluación de elementos como las características climáticas de los lugares, las cualidades del suelo, las diversas tecnologías disponibles y las cualidades de los mismos bienes o recursos comunes con que trabaja cada comunidad y que tenían incidencia en las formas que asumía la gestión cooperativa. En particular, esta perspectiva buscaba integrar al análisis las propiedades inesperadas que emergían de la agregación coherente entre las prácticas de gestión y su entorno sociomaterial, con el fin de relevar *la estructura detrás de la estructura* de la acción colectiva (Crawford y Ostrom, [A grammar of institutions](#)). Se entendió de esta manera a la ontología como un conjunto de “supuestos teóricos acerca de la esencia de la realidad, [que] puede enfocarse en los elementos específicos de la realidad o proponer mecanismos de cómo funciona el mundo entero” (Potetee, Janssen y Ostrom 2010:11).

Para Hess y Ostrom una estrategia ontológica, a diferencia de una epistemológica, permitiría identificar los objetos esenciales presentes en los sistemas socio-ecológicos bajo observación y, con ello, sus propiedades. Su capacidad de involucrarse en acciones sobre su contenido “como la modificación, la compilación, la extracción o la derivación” (Hess y Ostrom 2006:325). Para esta perspectiva, estos elementos que operan “en los distintos tipos de dilemas de la acción colectiva” constituyen “marcos ontológicos [que] ofrecen una estrategia analítica para reconocer la complejidad [de un sistema] sin sentirse abrumado por ella” (Potetee, Janssen y Ostrom 2010:217).

La estrategia ontológica propuesta por Ostrom está motivada, esencialmente, por el interés de complejizar las variables capaces de explicar causalidad en la acción colectiva involucrada en el gobierno de bienes y recursos de uso común. En particular, se consideraba que las variables institucionales ya identificadas, como los arreglos institucionales y las situaciones de acción, podían ser explicados no sólo por los marcos epistemológicos en que se desarrollaban, sino también por marcos ontológicos o condiciones materiales de realización que describían las contingencias externas que afectaban la gestión de las comunidades productivas.

Ostrom introduce a los arreglos institucionales, entendidos como un “conjunto de reglas realmente puestas en práctica por un conjunto de individuos para organizar actividades repetitivas que tienen efectos sobre tales individuos, y a veces sobre otros” (Ostrom 2009:9), como un dispositivo de adaptación institucional a las situaciones de acción que involucran la gestión de los bienes o recursos de uso común; de manera que las decisiones de las personas individuales no se producen en abstracto, sino en relación con otras variables que opacan las circunstancias de propiedad y otros tipos de contratos similares.

Para Ostrom ([Más allá de los mercados y los estados](#)), son los acuerdos sobre la gestión de un bien, que facilitan una alta sustractibilidad de uso y una alta dificultad de exclusión de beneficiarios potenciales, los que permite caracterizarlo como de uso común, independiente del tamaño de la comunidad que organiza estos acuerdos, a diferencia de bienes públicos y privados que presentan relaciones diferentes entre sustractibilidad y posibilidad de exclusión. La diversidad de respuestas o de arreglos institucionales a las contingencias de la gestión situada de los bienes comunes, da cuenta de la pluralidad de la acción colectiva asociado a ello y el sentido pragmático que la motiva. De esta manera, las reglas colectivas que los coproductores establecen para la acción común y los modos



en que la institucionalizan, organizan la producción de los recursos de uso común y orientan el comportamiento de las personas individuales hacia una conducta cooperativa.

Ostrom ([Understanding institutional diversity](#)) emplea la figura de “situación de acción” para describir un núcleo de interacciones y resultados que agencian las decisiones de la acción colectiva dentro un marco de variables exógenas o contextuales que las encuadran o estructuran. Considera que, para analizar la complejidad de las situaciones de acción que involucran recursos de uso común, son precisos modelos que consideren las conexiones que se producen entre las reglas, la naturaleza de los recursos y los atributos de las comunidades asociadas a éstos. Las define como “bloques universales de construcción” y los aborda como gramáticas y sintaxis para emplear una metáfora que describe la ya mencionada *estructura detrás de la estructura*, útil tanto para organizar el mundo como para intervenirlo (Crawford y Ostrom, [A grammar of institutions](#)).

Los arreglos institucionales, que permiten hacer ambas cosas, son entendidos como una “clase de acciones planeadas que están supeditadas a las condiciones del mundo exterior” (Ostrom 2005:75) y que responden a las estrategias contingentes elaboradas por actores y comunidades frente a esto. Tales arreglos constituyen “partes clave de cadenas complejas de situaciones de acción” (Ostrom 2005:34), que relacionan la agencia y estructura de los bienes comunes, y que pueden ser analizados a partir de los marcos ontológicos que emplean para definir qué tipo de cosa es, en cada caso, un bien común (Poteete, Janssen y Ostrom, [Working together](#)). De manera que las leyes, normas y otros tipos de arreglos institucionales asociados a bienes comunes pueden ser observados en función de las competencias que atribuyen a las cosas consignadas como comunes y, a su vez, como componentes claves de las situaciones de acción que involucran bienes comunes.

A partir de ello se arriba a modelos que consideran las conexiones que se producen entre las reglas, la naturaleza de los recursos y los atributos de las comunidades asociadas a éstos, en las cuales se agencian las decisiones de la acción colectiva dentro un marco de variables exógenas o contextuales que las encuadran o estructuran, útil tanto para organizar el mundo, como para intervenirlo (Crawford y Ostrom, [A grammar of institutions](#)). Al respecto, Ostrom sostiene que “cuando pensamos en un determinado problema de la acción colectiva, necesitamos preguntarnos cuál de los atributos del sistema podría tener un gran impacto sobre los patrones de interacciones y resultados que queremos explicar” (Poteete, Janssen y Ostrom 2010:234). Los marcos ontológicos servirían a ese tipo de reflexión por cuanto permiten “construir una teoría diagnóstica de los sistemas socio-ecológicos (...) para aprender qué atributos de un sistema (...) son importantes en el análisis de un tipo de problema en un contexto particular” (Poteete, Janssen y Ostrom 2010:234).

Esta perspectiva cuestiona que sólo sean las variables asociadas a la autoridad y a los intereses de las personas y comunidades usuarias las que explican los arreglos institucionales a los que llegan para la gestión de recursos de uso común, y que deben integrarse al modelo de análisis aspectos como la diversidad, la escala, la heterogeneidad compositiva y la temporalidad de los recursos en cuestión. Para Ostrom, “un problema decisivo en la etapa actual del desarrollo teórico es la necesidad de elaborar teorías de la acción colectiva y de los recursos de uso común que reconozcan la complejidad y los múltiples niveles de análisis, pero que ofrezcan ventajas analíticas significativas y puedan ser contrastadas y mejoradas con el tiempo. Para realizar esta difícil tarea, necesitamos reconocer la importancia de desarrollar marcos ontológicos y teorías diagnósticas, y de aprender a usarlos” (Poteete, Janssen y Ostrom 2010:232).



Potetee, Janssen y Ostrom presentan este modelo de análisis diagnóstico como complementario al marco de Análisis y Desarrollo Institucional (ADI) propuesto por la Escuela de Bloomington, pero también a otros modelos de análisis utilizados en la medicina, la biología y las ciencias informáticas que consideran que “el contexto amplio afecta la probabilidad de cooperación” (Potetee, Janssen y Ostrom 2010: 233). Para estos autores, los atributos objetuales y técnicos del sistema socioecológico observado deben ser considerados como parte de su gobernanza y como variables que inciden en la forma de la acción colectiva y en sus decisiones.

La ontología constituyente de lo común

A diferencia del enfoque ontológico de Ostrom, basado en la incidencia que los atributos y competencias de los bienes y recursos comunes tienen sobre las formas de organización de la acción colectiva, la perspectiva de una ontología constituyente de lo común se centra en la consideración de que el trabajo implicado en ello atribuye la condición de común como un tipo universal de forma productiva. No es irrelevante el desplazamiento desde la pluralidad del atributo (comunes) a la singularidad (común), pues enuncia no sólo un cambio en el objeto del análisis, que se desplaza desde las comunidades productoras hacia el colectivo de producción; sino también un efecto de la incidencia del marco epistemológico en la perspectiva ontológica, aspecto también señalado por Ostrom como una relación codependiente (Potetee, Janssen y Ostrom, [Working together](#)).

La propuesta de una ontología común del trabajo realizada por Negri en su obra dedicada al debate sobre los bienes comunes (*The common*), emerge de las conclusiones acerca de la preeminencia temporal y ontológica que otorga al poder constituyente en sus obras anteriores con Michael Hardt, en particular en [Multitud](#), [Commonwealth](#) y [Asamblea](#). Para Hardt y Negri, lo común no es sinónimo de las nociones tradicionales de comunidad o de lo público, pues no alude a “una unidad moral colocada por encima de la población y de sus interacciones, a modo de poder soberano”; por el contrario, “se basa en la comunicación entre singularidades, y emerge gracias a los procesos sociales colaborativos de la producción. El individuo se disuelve en el marco unitario de la comunidad. En cambio, en lo común, las singularidades no sufren merma alguna, sino que se expresan libremente a sí mismas” (Hardt y Negri 2004:241). La transformación de las formas singulares de trabajo en algo común permite que las singularidades de bienes, recursos o comunidades sean transformadas en algo común como condición biopolítica de la multitud.

Representada por la imagen de una red distribuida, la multitud requiere producir biopolíticamente lo común para “comunicarse y actuar mancomunadamente” (Hardt y Negri 2004:16). Se trata de “un sujeto social internamente diferente y múltiple, cuya constitución y cuya acción no se fundan en la identidad ni en la unidad (ni mucho menos en la indiferenciación), sino en lo que hay en común” (Hardt y Negri 2004:128), de manera que la transformación en común de las formas de trabajo y de las relaciones generales de producción e intercambio “es la condición que hace posible la existencia de la multitud” (Hardt y Negri 2004:146) y “uno de los pilares fundamentales en que descansa la posibilidad de la democracia en la actualidad” (Hardt y Negri 2004:18). Se trata de una concepción heredera de la noción spinoziana de potencia, abordada por Negri en sus trabajos anteriores, y que busca resolver el problema de la desutopía de la relación multitud-potencia que planteaba la realización del poder constituyente.

El planteamiento de Hardt y Negri sobre lo común emplea una noción que incluye tanto “la riqueza común del mundo material -el aire, el agua, los frutos de la tierra y toda la munificencia de la



naturaleza- que en los textos políticos clásicos europeos suele ser reivindicada como herencia de la humanidad en su conjunto que ha de ser compartida [como] los resultados de la producción social que son necesarios para la interacción social y la producción ulterior, tales como saberes, lenguajes, códigos, información, afectos, etc.” (Hardt y Negri 2011:10). Dentro de esta perspectiva, lo común no constituye meramente una situación en la que son involucrados los bienes y recursos, o un asunto (*pragmata*) en los que deben ser resueltos, sino un tipo de realización que deviene del ser (*onto*) de las cosas materiales y/o naturales.

Para Negri, “cuando hoy hablamos de ‘lo común’, no hablamos de una utopía por realizar, ni de un principio ético-político, ni de una verdad metafísica que pueda unir a la humanidad en un proyecto por venir. Hablamos más bien de un estar-juntos, ya poderosamente realizado en la vida cotidiana, y por tanto de una condición real (presupuesto, fundamento) en toda forma de vida contemporánea: lo común se ha convertido en la estructura ontológica del vivir” (Negri 2023:ix). Lo común constituye el sustrato que comparten entre sí los diferentes componentes singulares de la acción colectiva, por lo que puede ser objetivado como el proyecto político de un sujeto político plural, de manera que “la gestión y cuidado del común es responsabilidad de la multitud, y esta capacidad social tiene implicaciones políticas inmediatas para la autogobernanza, la libertad y la democracia” (Hardt y Negri 2019:8).

De esta manera, no es un tipo de interés en particular, sino la participación común en la administración de bienes y servicios la que se opone a los regímenes del interés privado y del interés público sobre éstos, de manera que la transformación de algo en común apela no solo a un cambio de régimen jurídico, sino, principalmente a la realización de un modo de producción y de un principio constituyente que “inaugura posibilidades de relaciones sociales alternativas basadas en nuevas relaciones legales, en figuras múltiples de la producción normativa a nivel local y global, en una variedad de procedimientos legales en competencia” (Hardt y Negri 2004:244). Por ello, “no hay prefiguración posible de las instituciones de lo común si no reconocemos que un poder constituyente está en acción” (Negri 2023:159).

Esto le lleva a discutir las propuestas en las que el poder constituyente se considera principalmente una categoría jurídica, pues su potencia queda atrapada en los marcos del derecho público. A cambio de eso, propone considerar al poder constituyente como “una máquina que produce institución en la coyuntura actual [...], como una máquina que se utiliza para la construcción de un derecho común” (Negri 2023:159) y que tiene efectos ontológicos y creativos en las formas que asume objetual y recursivamente lo común.

Estos efectos tienen que ver con el colectivo, la figura que Negri propone como base ontológica de lo común. En primer lugar, la existencia del colectivo puede ser reconocida a partir de su acción productiva, en tanto “colectivo en producción” o singularidad activa y/o partir de sus modos de existencia como pluralidad activa, no como masa, sino como multitud. La relación entre ambos modos de existencia no es equivalente, sino dinámica: “singularidad (plural) y colectivo (singular) se construyen mutuamente: lo que aquí se ve es un colectivo común” (Negri 2023:123).

Para Negri, “el colectivo se produce aquí como acción política del nosotros, es decir, del hacer juntos, de la construcción y revelación de lo común” (Negri 2023:124). Este colectivo, que describe una ontología plural de lo político, no tiene nada que ver con la equivalencia aritmética, pues no se trata de una mera asociación o de una agregación de singularidad, sino con la dinámica de una



universalidad concreta, de una forma de producción de lo común, donde el “deseo de cooperación multitudinaria entre las singularidades empleadas en el proceso de producción [conlleva a la] democratización desde abajo de las actividades de gobierno y de nuevas constituciones de la vida en común” (Negri 2023:111).

Dos problemas políticos de las perspectivas ontológicas

Las perspectivas ontológicas descritas, elaboradas dentro contextos diferentes como el de la ciencia política y el de la filosofía política, coinciden, sin embargo, tanto en su interés por la acción colectiva, como en considerar que los procesos en que ésta se desarrolla, compuestos de objetos y tecnologías, no pueden ser soslayados. Las perspectivas ontológicas ofrecen un espacio donde diferentes aproximaciones de investigación pueden comparar los métodos y las prácticas conceptuales para la observación y descripción de situaciones relacionales bajo un sentido causal. Dentro de este espacio, “el valor de un método dependerá de su congruencia con las estructuras causales del mundo” (Grass 2024:49), de manera que también es posible discutir las implicaciones que esta forma de reconocer y componer el mundo tiene para la acción política del común, en especial, para explorar las etapas sucesivas por las que pasan los objetos o los asuntos controversiales al volverse políticos.

Esto último permite enlazar las perspectivas antes expuestas con otras que, sin haberse enfocado en el problema de los bienes comunes, han problematizado las prácticas colectivas que producen conocimiento sobre los modos de composición y organización del mundo en común, basándose en sus formas de realización. Estas perspectivas, desarrolladas en el campo de los estudios sociales de las ciencias y la tecnología, han abordado los modos como es organizado el mundo cuando se diluyen las fronteras epistemológicas que separan a sus entidades y a sus procedimientos de gubernamentalidad, proponiendo nociones y métodos de descripción que pueden dialogar con los elaborados en las dos perspectivas antes expuestas.

En particular, interesan dos posibilidades. Aquella que puede complementar la pluralidad propia de los marcos ontológicos y su descripción de la *estructura detrás de la estructura*, con la multiplicidad de versiones de un objeto, bien o recurso; y aquella que puede contribuir al debate acerca de la composición del colectivo de entidades que están involucradas en lo común. En ambos casos, las perspectivas ontológicas sobre los bienes comunes antes mencionadas son discutidas en función de cómo desplazan sus métodos de descripción a políticas, entendidas como modos de problematización o de organización en asuntos de interés (Latour, [In favor of a dialogue between political science and science studies](#)), que no respondan a una lógica de representación sumaria, sino a la composición ontológica de lo común.

a) El problema político de la multiplicidad ontológica

En relación con lo primero, la intención de Ostrom de dar voz a las *estructuras detrás de las estructuras* de bienes y recursos de uso común, coincide con los estudios que Star y Ruhleder ([Steps toward an ecology of infrastructure](#)) denominaron como las “cosas aburridas” y en los que abordaron las combinaciones infraestructurales que describen como incrustadas dentro de otras estructuras, acuerdos sociales o tecnologías. Estas autoras señalan que tales elementos son transparentes de usar, que no es necesario armarlos constantemente y que son invisibles en la medida que son parte de un paisaje estable dentro de las ecologías que las contienen, pero se hacen



visibles al romperse. Sostienen que estas combinaciones están vinculadas con las convenciones de las comunidades de prácticas que las utilizan y que, por lo mismo son estandarizadas, lo cual ayuda a que crezcan modularmente y que sean construidas situadamente sin perder similitud entre ellas. Junto a todo ello, son objetos técnicos, lo que quiere decir que están involucrados con procesos de trabajo que requieren intencionalidad y cooperación. Esto permite sostener que las infraestructuras son conceptos fundamentalmente relacionales, que se convierten en reales en función prácticas organizadas, como ocurre con los bienes y recursos comunes

El resultado de ello fue la constatación del papel que juega la heterogeneidad de los objetos en la organización de las prácticas colectivas y la conclusión de que la propia realidad es múltiple. Esto implica que son posibles distintas versiones de un mismo objeto y que éste se involucre de distinta manera en lo social, dando pie a diversos modos de explicar las actividades de construcción del mundo de los actores, diversos estilos, o formas de hacerse políticos. Esta perspectiva devendrá progresivamente en ontológica en la medida que, como sostiene Annemarie Mol, tal término “define lo que pertenece a lo real, las condiciones de posibilidad con las que vivimos. Si el término ‘ontología’ se combina con el de ‘política’, se sugiere que las condiciones de posibilidad no están dadas. Que la realidad no cede ante las prácticas mundanas en las que interactuamos con ella, sino que se moldea dentro de estas prácticas. Así pues, el término política sirve para subrayar este modo activo, este proceso de configuración y el hecho de que su carácter es abierto y controvertido” (Mol 1999:74).

Para Mol, “si la realidad está hecha, si está histórica, cultural y materialmente localizada, entonces también es múltiple. Las realidades se han vuelto múltiples. No plurales: (sino) múltiples” (Mol 1999:75), porque no solo devienen de la validez de una perspectiva, de un tipo de conocimiento o de un tipo de *expertise*, ni es el resultado de una construcción, sino que está compuesta por diversas maneras en que son representadas. No se trata de un problema objetividad, sino de performatividad: “hablar de la realidad como algo múltiple depende de otro conjunto de metáforas. No son las de la perspectiva y la construcción, sino las de la intervención y la actuación” (Mol 1999:77). De esta manera, lo “real” se relaciona con lo “político” tanto cuando hay que elegir cuál versión del objeto seguir (Thévenot, [Which road to follow?](#)), como cuando hay que asumir los efectos de su multiplicidad.

El problema de la multiplicidad no radica en que los diversos modos de existencia de los objetos se solapan entre sí. Para Mol, “lo que la multiplicidad implica (...) es que, si bien las realidades pueden chocar en algunos puntos, en otros las distintas representaciones de un objeto pueden colaborar e incluso depender unas de otras” (Mol 1999:83). La autora sostiene que, si bien “la noción de política ontológica parece implicar la posibilidad de elección” entre las diferentes versiones en que se performa un objeto, no se trata de una situación plural, pues no es posible elegir entre opciones, más bien “las realidades alternativas no coexisten simplemente una al lado de la otra, sino que también se encuentran una dentro de la otra” (Mol 1999:85). Además, “las distintas representaciones de la realidad (...) tienen todo tipo de tensiones entre sí, pero separarlas como si fueran una pluralidad de opciones es saltarse las complejas interconexiones que existen entre ellas” (Mol 1999:86).

De esta manera, “la palabra ‘política ontológica’ sugiere un vínculo entre lo real, las condiciones de posibilidad en las que vivimos, y lo político” (Mol 1999:86). Si se piensa, como sugiere Mol, en términos de una ontología política, cabe recoger que “no son sólo las representaciones de la



realidad en la información que circula como palabras e imágenes las que se han vuelto contrastables, sino también [lo ha hecho] la propia configuración material de la realidad” (Mol 1999:85). La organización de un conjunto de objetos, ya sean recursos o elementos tecnológicos o espaciales, no es una cuestión meramente práctica, también “tiene efectos sobre la realidad. Supone una diferencia” (Mol 1999:81) en la forma en que se llevan a cabo en sí mismos y, a su vez, en la manera como se adecúan o modulan otros objetos, porque “los objetos que se performan no vienen solos” (Mol 1999:81) e involucran otras realidades.

A diferencia de lo que plantea la propuesta de análisis ontológico de la Escuela de Bloomington, que busca en la multiplicidad objetual de los entornos socioecológicos los atributos que facilitan a los actores la organización cooperativa de los recursos de uso común, de manera de poder describir y comparar los modos cómo los entornos afectan las capacidades políticas (institucionales) de los actores, la ontología política que expone Mol, asociada a los métodos de la Actor Network Theory (ANT), aspira a verificar empíricamente los modos de aparición de lo político en las situaciones sociomateriales, en las que es posible encontrar “versiones diferentes [de un mismo] objeto, versiones que las herramientas ayudan a representar. Son objetos diferentes pero relacionados. Son múltiples formas de la realidad. En sí misma” (Mol 1999:77).

Aunque las aproximaciones son disimiles, en la medida que ambas esperan obtener información sobre la relación entre multiplicidad ontológica de los objetos y la gobernanza política de las prácticas que los involucran, tampoco son opuestas, de manera que pueden dialogar en la medida que constituyen propuestas pragmáticas para abordar una problemática concreta: la multiplicidad de los marcos materiales en que se desarrolla la acción colectiva.

b. El problema político del colectivo ontológico

La ontología de lo común, propuesta por Negri, apela a nuevos procesos de gobernanza y a la emergencia de “nuevas figuras de cooperación productiva” que desestructuren el derecho tradicional de propiedad haciendo posible un sistema de derecho de lo común. Para Negri el modo como las estructuras de la vida se vuelven comunes puede ser reconocido de dos maneras: como colectivo de producción y de consumo, y como competencias de cooperación entre los actores. El colectivo productivo no se corresponde con el individuo masificado “no [es] una masa o un aplanamiento de diferencias, sino una multitud o una composición de diferencias” (Negri 2023:112); aparece “más bien en formas multitudinarias, como un conjunto de singularidades que se comunican a través de redes y que ponen sus cerebros a trabajar. Se basan en un sustrato productivo común, en un común de conocimiento y cooperación” (Negri 2023:119).

La figura del colectivo tiene una historicidad particular “y aquí [sostiene] podría ser útil señalar que, a partir de 1968, esta transformación comenzó a reconocerse también en el desarrollo de la opinión pública [democrática], y con creciente visibilidad tras el auge de los movimientos en 2011. Estos ya no son masas o un colectivo hipostasiado en masa; son subjetividades que se reconocen fundadas en la comunicación, en la red, en hacerse comunes y que, al moverse justamente como tales subjetividades, construyen campos de valorización social y movimientos políticos constituyentes” (Negri 2023:120).

La perspectiva ontológica de Negri alude a la figura de colectivo como una de las formas de agencia política de la multitud. En este caso, no es “el individuo masificado el que constituye el colectivo



productivo, como ocurría en el industrialismo, sino las singularidades en la red que reconocen al colectivo, y [que] lo reconocen como red común y no como masa” (Negri 2023:120). Analíticamente, ofrece un tipo de universal concreto que, a diferencia de los universales abstractos como la igualdad o la libertad, tiene la competencia de volverse común, en este caso, como una “articulación de singularidades” (Negri 2023:136). Eso sí, su forma, de encontrar los medios de expresión política, se vuelven recursivos con su constitucionalismo ontológico, pues, como sostiene el autor, “colectivo se funda en lo común, en un común que produce y reproduce continuamente, un común que se revela de este modo como el fundamento sustantivo de lo colectivo” (Negri 2023:136).

Siguiendo un camino diferente, Bruno Latour también arriba a la figura del colectivo como una forma de política ontológica. Coincide con la postura de Negri al retratar al colectivo como una entidad dinámica y múltiple. Le describe, también, como un procedimiento que reúne, colige y enlaza a actores humanos y no humanos entre sí. Tal procedimiento implica tres tipos de actuar, de realización o poderes: la consideración, la planificación y el seguimiento. La consideración conlleva “resolver el número de proposiciones, entidades o cosas constituyen al colectivo” (Latour 2013:390); la planificación alude a la “posibilidad de formar un mundo común” (Latour 2013:397) y el seguimiento se refiere a un proceso gubernativo “mediante el cual la existencia colectiva explora la cuestión de los mundos comunes” (Latour 2013:399).

Es a través de estos tres modos de realización que el colectivo se constituye como tal, pero no como “una cosa en el mundo, un ser de bordes definidos y definitivos, sino un movimiento cuya cohesión con el entorno es provisional, hay que retomarla cada día. Sus bordes, por definición, no pueden ser objeto de ninguna estabilización, de ninguna naturalización, a pesar de los esfuerzos continuos de los grandes relatos científicos por unificar lo que todos hemos reunido bajo los auspicios de la naturaleza” (Latour 2013:217).

De manera similar a la manera como Negri describe el concepto, Latour plantea que “el colectivo no se define más que por su movimiento: las entidades rechazadas y expulsadas por el poder de planificación pasan a estar en espera de la siguiente iteración para ‘inquietar’ el poder de consideración” (Latour 2013:186), describiendo el modo que los tres modos de realización, que se consideran propios del colectivo, se solapan entre sí al realizar el trabajo de colectar en un todo diferentes entidades y proposiciones.

Colectar, en cuanto un tipo de trabajo y un tipo de procedimiento, es lo que le interesa subrayar a Latour con la idea de colectivo. Al respecto sostiene que tal “palabra tiene la ventaja de recordar lo que el servicio de alcantarillado designa con la red de ‘colectores’ pequeños, medianos y grandes, que permiten evacuar las aguas residuales, así como recoger las lluvias que caen sobre una gran ciudad. Esta metáfora de la cloaca máxima nos conviene perfectamente, así como todo el conjunto de aducciones, dimensionamientos, estaciones de depuración, tapas de alcantarilla, placas de registro y pozos de inspección, necesarios para su mantenimiento. Cuantas más materialidades, instituciones, técnicas, procedimientos y destrezas asociemos a la palabra ‘colectivo’, mejor será su uso: la ardua labor necesaria para la composición progresiva y pública de la unidad futura será más visible” (Latour 2013:104).

Para Latour, “la política aporta una competencia novedosa a la totalización del colectivo: una unidad provisional, que retoma constante y progresivamente el problema de su composición”; la política lo que espera es “el movimiento continuamente actualizado, el trazado de los bordes del colectivo,



como esas antorchas que se lanza al aire y trazan formas en la oscuridad gracias al impulso que se les da” (Latour 2013:218).

Con esto, de manera similar a Negri, Latour busca “reemplazar la definición clásica de la política como un juego de intereses y poderes: el mundo común no está establecido de entrada (contrariamente a la naturaleza o a la sociedad), sino que debe ser recolectado poco a poco, verificando mediante un trabajo diplomático lo que las distintas proposiciones tienen en común. Componer se opone siempre a eludir, a atajo, a arbitrariedad” (Latour 2013:389). En la medida que “la política se ocupa de formar un todo, si la entendemos como el conjunto de cometidos que permiten la composición progresiva de un mundo común” (Latour 2013:97), ésta se vuelve una actividad ontológica para la cual “lo común no queda limitado a un plano moral, sino que tiene que ver con el cosmos, lo referido al mundo en común que define los estados de hecho” (Latour 2013:388), basado no en lo que valen las cosas, sino en las acciones y preposiciones que afirman lo que las cosas son.

Conclusiones. Las perspectivas ontológicas y las políticas de lo común

La evolución de los estudios sobre los bienes y recursos comunes ha derivado desde la observación de los arreglos institucionales a los que llegaban sus comunidades productoras en diversos entornos socio ecológicos, a la observación de los efectos que la objetualidad, atributos y competencias de estos bienes y recursos tienen sobre las prácticas de organización de las comunidades y colectivos asociados a ellos. En este proceso no sólo se han ampliado las especies de bienes y recursos considerados como comunes. También se han complejizado sus modelos de análisis, desarrollando estrategias ontológicas, de manera de complementar los datos que las estrategias epistemológicas utilizadas inicialmente preveían acerca de la pluralidad institucional de su gestión.

Las perspectivas ontológicas para el estudio de los bienes comunes han contribuido a la articulación de un debate que excede el problema de los procedimientos e hitos de su institución (praxis instituyente), y que permite problematizar los procesos constituyentes de lo común, una escala mayor al que los bienes y recursos sirven como detonantes, ya sea de un fundamento de organización o de un procedimiento de composición del mundo. En ambos casos, los supuestos y métodos de descripción ontológica han contribuido a exponer nuevas complejidades e incertidumbres sobre las relaciones entre lo social y lo material, y nuevas controversias acerca de su organización.

Por ello, han permitido discutir la posibilidad de una política no basada en la pluralidad y en la representación de ésta, sino en la multiplicidad y el problema de hacer con ella un colectivo. Las estrategias ontológicas empleadas por Ostrom le permiten complejizar su noción de arreglos intencionales en la medida en que los transforman en indicadores, ya no solo de pluralidad de intereses, sino de la pluralidad de competencias con que atributos de los entornos materiales enmarcan la acción colectiva. La noción de marco ontológico le permite fortalecer la idea de que los atributos de las ecologías productivas inciden en las decisiones políticas de sus comunidades.

El método para verificar esto es sumario. La estrategia ontológica de Ostrom es considerar los atributos y competencias de los recursos de uso común como indicadores que contribuyen al análisis causal de la acción colectiva, es decir, como componente de su política. La propuesta de Mol radicaliza este aspecto al considerar la multiplicidad de las formas de representación de la realidad



y las interconexiones que existen entre ellas. Desde esta perspectiva, el método para denotar la incidencia de los atributos y competencias de los recursos de uso común no sólo debe incluir el marco plural de posibilidades que los entornos socioecológicos dan a la acción colectiva, sino también la multiplicidad de procedimientos involucrados en ello, pues no se trata sólo de elecciones, sino de consideración.

Al respecto, la perspectiva ontológica acerca de lo común que propone Negri coincide con lo anterior al abordar hechos, como los arreglos institucionales de las comunidades de cooperación productiva, en tanto prácticas de derecho que desestructuran el derecho tradicional de la propiedad pública o de la individual. Esto no implica una cercanía con la perspectiva ontológica de Ostrom o con la perspectiva instituyente de Laval y Dardot, por el contrario, discute el sustrato pluralista de ambas bajo el supuesto de actor ontológicamente múltiple: el colectivo, que propone como una figura universal, un tipo de actor motivado, no por una motivación universal abstracta, como la igualdad o la libertad, sino por su propio trabajo u operación constituyente.

Esta posibilidad política, basada en una perspectiva ontológica que supedita los atributos y competencias de los bienes y recursos a su condición común es también materialista, pero enfatiza la condición común que los entornos materiales presentan a la acción colectiva como un marco constituyente, no solo contextual. De esta manera, Negri propone un sujeto que puede asumir una conciencia ontológica porque sus modos de realización, rizomáticos, lo son.

La figura del colectivo, en tanto una forma agencial de las políticas ontológicas, puede ser debatida y complementada con la noción de colectivo que propone Latour, en la medida que éste considera tal figura como una forma concreta, a la manera de un universal práctico cuya existencia deviene del trabajo de colectar la multiplicidad empleando procedimientos de consideración, planificación y seguimiento que pueden ser consideradas como prácticas ontológicamente constituyentes.

Las perspectivas revisadas tienen entre ellas, como se ha expuesto, diversas diferencias sustanciales. A pesar de ello, presentan puntos de coincidencia que solo se explican por el enfoque ontológico asumido por todas. Esto corrobora que tal enfoque permite un diálogo, entre sus desarrollos conceptuales y metodológicos, que fortalece su aplicación para el estudio, en este caso, de los bienes y recursos comunes. La comparación entre éstas diferentes perspectivas sugiere que aspectos como la pluralidad y la multiplicidad pueden ser consideradas como condiciones complementarias que enmarcan la acción colectiva en entornos sociomateriales que involucran bienes y recursos comunes. A su vez, sugieren que las competencias de colección deben ser consideradas al analizar a las entidades que forman parte de una situación definida por lo común.

Lo anterior permite proponer que el empleo de perspectivas ontológicas para el estudio de los bienes comunes, en las diferentes situaciones sociomateriales en estos emergen, es de utilidad para describir y caracterizar la acción colectiva en torno a ellos. Describir como políticas ontológicas a las formas que asume la acción colectiva, parece adecuado tanto porque expresa que ésta se desarrolla en un marco de realización de diferentes entidades, como porque denota que, en dicho contexto, el análisis de sus prácticas realizativas resulta tan relevante como el de sus prácticas de representación.



Bibliografía

- Collomb, C. (2011). Ontologie relationnelle et pensée du commun. *Multitudes*, 45(2), 59-63.
<https://doi.org/10.3917/mult.045.0059>
- Grass, K. (2024). The three logics of qualitative research: epistemology, ontology, and methodology in political science. *American Journal of Qualitative Research*, 8(1), 42-56.
<https://doi.org/10.29333/ajqr/14083>
- Hardt, M. y Negri, A. (2004). *Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio*. Debate.
- Hardt, M. y Negri, A. (2011). *Commonwealth. El proyecto de una revolución del común*. AKAL.
- Hardt, M. y Negri, A. (2019). *Asamblea*. AKAL.
- Hess, C., Ostrom, E. (2006). *Understanding knowledge as a commons: from theory to practice*. The MIT Press.
- Latour, B. (2013). *Políticas de la naturaleza: por una democracia de las ciencias*. RBA.
- Laval, C. y Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Gedisa.
- Mol, A. (1999). Ontological politics. A word and some questions. *The Sociological Review*, 47(1_suppl), 74-89. <https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.1999.tb03483.x>
- Negri, A. (2023). *The common*. Polity Press.
- Ostrom, E. (2009). Pour des systèmes irrigués autogérés et durables: façonner les institutions. *GRET*, 67, 1-33. <https://ird.hal.science/ird-01464980v1>
- Ostrom, E. (2005). *Understanding institutional diversity*. Princeton University Press.
- Poteete, A., Janssen, M., Ostrom, E. (2010). *Working together: collective action, the commons, and multiple methods in practice*. Princeton University Press.

Recibido el 3 Oct 2024

Aceptado el 12 Dic 2024



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10182007004>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Jorge Vergara-Vidal

**Perspectivas ontológicas para el estudio de los bienes
comunes**

Ontological perspectives for the study of common goods

Cinta de moebio

núm. 81, p. 174 - 187, 2024

Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales.,

ISSN-E: 0717-554X

DOI: <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2024000300174>